

Expediente: 639/25

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ OCAMPO SABRINA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

90000000000 - OCAMPO, SABRINA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 639/25



H20461528208

### **JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ OCAMPO SABRINA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 639/25**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

#### **CONCEPCIÓN, 11 de febrero de 2026.**

**I-** Atento a que la documentación original de los autos del rubro fueron presentados en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV, Centro Judicial Centro Judicial Capital, *previo a todo trámite*: líbrese Oficio a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3, Centro Judicial Capital, a fin de que sirva remitir la documentación original correspondiente a los autos del rubro, sirviendo la presente de atenta nota de estilo.

**II-** Acompañe Bonos Profesionales correspondientes al Colegio de Abogados del Sur, bajo apercibimiento de en caso de incumplimiento notificar a la institución mencionada.

**III-** Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), líbrese *oficio al Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial*, a fin de que informen: **1-** Tasas de interés pactadas en las dos **SOLICITUDES DE ADQUISICION DE BIENES- CONDICIONES GENERALES - INFORMACION AL CLIENTE**, suscriptas por la demandada y obrantes en autos; **2-** Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; **3-** Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; **4-** Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065*.

**IV-** Fecho, dése vista al *Sr. Agente Fiscal* para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses.AA

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:

CN=Perez Villada Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.